SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio de Bienes Nacionales

DISPONE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LOS RIOS, EN COMUNA DE LA UNION, PROVINCIA DEL RANCO, REGION DE LOS RIOS Y DEROGA DESTINACION A FAVOR DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE LOS RIOS.

Expediente N°141DE477540

VALDIVIA, 30 JUN. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1380

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Decreto Supremo N° 59 de 12/04/2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, este Servicio por Resolución Exenta N° 764 de fecha 22 de Mayo de 2009, dispuso la destinación a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, de la Oficina del Primer Piso del Edificio de Servicios Públicos correspondiente al inmueble fiscal ubicado en calle Cayetano Letelier sin número, de la ciudad y comuna de la Unión, provincia del Ranco, Región de Los Ríos, singularizada en el plano **14.201-479-CU** del Ministerio de Bienes Nacionales, con una superficie de **59,30 metros cuadrados**, inscrita a nombre del Fisco de Chile a fojas **108 N°225**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Unión, correspondiente al año **1967** y enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo en **N° 76-4** de la comuna de la Unión, en mayor cabida, para el funcionamiento de sus oficinas en la ciudad de la Unión.

2.- Que, en atención a la solicitud de Destinación presentada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Conadi, en su Expediente N° 142DE558301 de fecha 15 de Marzo de 2011, sobre la oficina del Primer Piso del inmueble ubicado en calle Letelier sin número Edificio de Servicios Públicos de la ciudad de La Unión, para el funcionamiento de su Oficina de Enlace en la ciudad de la Unión, hace necesario modificar la destinación a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos del referido inmueble fiscal, confeccionado nueva minuta de deslindes y plano

3.- Que, este Servicio en el mes de Junio de 2011 elabora nueva minuta de deslindes y plano **N° 14.201-1292 CU** de la oficina del Primer Piso del inmueble ubicado en calle Letelier sin número Edificio de Servicios Públicos de la ciudad de La Unión, los cuales efectúan una distribución del inmueble fiscal singularizando **Oficina N°1 de 22,85 m2, Oficina N°2 de 8,95 m2, Oficina N°3 de 16,60 m2, Oficina N°4 de 5,50 m2, Baño N°1 de 2,65 m2 Baño N°2 de2,75 m2**

4.- Que, para este Servicio resulta indispensable para el desarrollo de sus funciones contar con una Oficina en la ciudad de la Unión, capital de la Provincia del Ranco, Región de Los Ríos.

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE LOS RIOS, Rol Único Tributario N°61.402.010-5, representada legalmente por su Secretaria Regional Ministerial, doña Paz Macarena Toledo Smith, RUT:10.537.897-1, **la Oficina N°1 de 22,85 metros cuadrados, Oficina N°2 de 8,95 metros cuadrados Oficina N°4 de 5,50 metros cuadrados y Baño N° 1 de 2,65 metros cuadrados, correspondiente a la Oficina del Primer piso del inmueble fiscal ubicado en calle Cayetano Letelier sin número, comuna de la Unión, provincia del Ranco, Región de Los Ríos**, para el funcionamiento de Oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos en la ciudad de La Unión.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile- a fojas **130 vta N°251**, en el Registro de Propiedad del año **1968**, del Conservador de Bienes Raíces de la Unión, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° **76-4**, de la comuna de la Unión, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales **N° 14.201-1292 CU.**, con los siguientes deslindes:

Superficie Total Destinación 39,95 metros cuadrados

Oficina 1 de 22,85 m2.

NORTE	:	Fisco, Dirección del Trabajo, en línea recta de 4,75 metros separado por muro divisorio.-
ESTE	:	Pasillo común, en una extensión de 4,81 metros.-
SUR	:	Oficina 2 del Fisco, en línea recta de 3,26 metros y Oficina 3 del Fisco, en línea recta de 1,49 metros, ambas separadas por tabique divisorio.-
OESTE	:	Oficina 4 del Fisco, en línea recta de 3,38 metros separada por muro divisorio.-

Oficina 2 de 8,95 m2.

NORTE	:	Oficina 1 del Fisco, en línea recta de 3,26 metros separada por tabique divisorio.-
ESTE	:	Pasillo común, en una extensión de 3,20 metros.-
SUR	:	Fisco, Registro Civil e Identificación, en línea recta de 2,42 metros separado por muro divisorio.-
OESTE	:	Oficina 3 del Fisco, en línea quebrada de 1,77 metros, 0,84 metros y 1,43 metros separada por tabique divisorio.-

Oficina 4 de 5,50 m2.

NORTE	:	Fisco, Dirección del Trabajo, en línea recta de 1,63 metros separado por muro divisorio.-
ESTE	:	Oficina 1 del Fisco, en línea recta de 3,38 metros separada por muro divisorio.-
SUR	:	Oficina 3 del Fisco, en línea recta de 1,63 metros separada por muro divisorio.-
OESTE	:	Baño 1 y Baño 2 del Fisco, en línea recta de 3,38 metros separados por muro divisorio.-

Baño 1 de 2,65 m2.

NORTE	:	Fisco, Dirección del Trabajo, en línea recta de 1,60 metros separado por muro divisorio.-
ESTE	:	Oficina 4 del Fisco, en línea recta de 1,65 metros separada por muro divisorio.-
SUR	:	Baño 2 del Fisco, en línea recta de 1,60 metros separada por muro divisorio.-
OESTE	:	Terreno Fiscal, en línea recta de 1,65 metros separado por muro divisorio.-

2.-DERÓGUESE, la destinación efectuada por Resolución Exenta N°764 de 22 de Mayo de 2008 de este Servicio, a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, referida la Oficina del Primer Piso del Edificio de Servicios Públicos correspondiente al inmueble fiscal ubicado en calle Cayetano Letelier sin número, de la ciudad y comuna de la Unión, provincia del Ranco, Región de Los Ríos, singularizada en el plano 14.201-479-CU del Ministerio de Bienes Nacionales, con una superficie de 59,30 metros cuadrados.

3.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

4.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

5.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

6.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

7.- El plano N°14201-1292 C.U del Ministerio de Bienes Nacionales, es parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
REGION DE LOS RIOS

PAZ MACARENA TOLEDO SMITH
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

PMTS/HHN/JRM/LAD
Distribución:
1.- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos.
2.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
3.- Unidad Jurídica.
4.- Unidad de Catastro.
5.- Oficina de Partes (2)